



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 194/2/2026
“ADQUISICIÓN DE EVENTOS INTEGRALES PARA LA DIRECCIÓN DE POSGRADOS EN EDUCACIÓN”
Sin Concurrencia del Comité

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2°, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente fallo de adjudicación correspondiente a la **Licitación Pública Local LPL 194/2/2026** referente a la **“ADQUISICIÓN DE EVENTOS INTEGRALES PARA LA DIRECCIÓN DE POSGRADOS EN EDUCACIÓN”**, requerido por la **Secretaría de Educación** mediante la solicitud de aprovisionamiento con el número **04-064-2026**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **25 de mayo de 2026** publicó la segunda convocatoria de segunda vuelta para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **“LA LEY”**).

2. El **01 de junio de 2026** se llevó a cabo la **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de **“LA LEY”** y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **“EL REGLAMENTO”**).

3. El **09 de junio de 2026** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de **“LA LEY”**.

4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistió el representante de la Unidad Centralizada de Compras y la representante del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración.

5. Esta Dirección recibió las propuestas de **(04) cuatro licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de **“LA LEY”**. En ese sentido, los licitantes fueron:

- **OPERADORA MERLIN, S.A. DE C.V.**
- **TERESA DEL FAVOR NÚÑEZ MUÑOZ.**
- **ALAN ANDRÉS ORTEGA ELIZALDE.**
- **ERIKA IVONNE JIMÉNEZ NAVARRO.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes, se emite la siguiente:



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 194/2/2026
“ADQUISICIÓN DE EVENTOS INTEGRALES PARA LA DIRECCIÓN DE POSGRADOS EN
EDUCACIÓN”
Sin Concurrencia del Comité

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada “**A UN SOLO PROVEEDOR**”, utilizando el criterio de evaluación “**BINARIO**”, por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la “**LA LEY**”, de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se resuelve lo siguiente:

CUMPLIMIENTO	NOMBRE DEL PROVEEDOR
CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	• OPERADORA MERLIN, S.A. DE C.V. • TERESA DEL FAVOR NÚÑEZ MUÑOZ • ALAN ANDRÉS ORTEGA ELIZALDE • ERIKA IVONNE JIMÉNEZ NAVARRO

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmado en el **Anexo número 1** manifestando que los proveedores **OPERADORA MERLIN, S.A. DE C.V., TERESA DEL FAVOR NÚÑEZ MUÑOZ, ERIKA IVONNE JIMÉNEZ NAVARRO y ALAN ANDRÉS ORTEGA ELIZALDE** se declaran solventes documentalmente.

Evaluación Técnica. - Respecto a los documentos a presentar por los participantes exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66 numeral 1 de “**LA LEY**”, y los artículos 68 y 69 de “**EL REGLAMENTO**”, se ha obtenido el Dictamen Técnico contenido en el oficio número **247/53/2026**, validado por **David Díaz Cedeño**, en su carácter de **Encargado del Despacho de la Dirección de Posgrados en Educación** de la **Secretaría de Educación**, mismo que se expone su extracto en el Anexo número 2, lo siguiente:

CUMPLEN TÉCNICAMENTE
• OPERADORA MERLIN, S.A. DE C.V. • TERESA DEL FAVOR NÚÑEZ MUÑOZ.
NO CUMPLEN TÉCNICAMENTE
• ALAN ANDRÉS ORTEGA ELIZALDE: No presenta contrato con el que acredite experiencia en el desarrollo de eventos integrales con características similares.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 194/2/2026
"ADQUISICIÓN DE EVENTOS INTEGRALES PARA LA DIRECCIÓN DE POSGRADOS EN EDUCACIÓN"
Sin Concurrencia del Comité

- **ERIKA IVONNE JIMÉNEZ NAVARRO:** No presenta propuesta de logística.

En relación con lo anterior, se manifiesta que los proveedores **OPERADORA MERLIN, S.A. DE C.V.** y **TERESA DEL FAVOR NÚÑEZ MUÑOZ CUMPLEN** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en las bases por el área requirente, convirtiéndolos solventes técnicamente, mientras que los proveedores **ALAN ANDRÉS ORTEGA ELIZALDE** y **ERIKA IVONNE JIMÉNEZ NAVARRO NO CUMPLEN** con la totalidad de especificaciones técnicas mínimas planteadas en las bases por el área requirente, convirtiéndolos insolventes técnicamente y por lo que sus propuestas se desechan.

Evaluación Económica: Con base en lo anteriormente redactado y de la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los licitantes **OPERADORA MERLIN, S.A. DE C.V.** y **TERESA DEL FAVOR NÚÑEZ MUÑOZ**, se manifiesta que dichas propuestas son solventes económicamente al cumplir con los parámetros establecidos en el artículo 71 numeral 1 de "**LA LEY**" con relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado. En ese sentido, queda asentado que, de los dos licitantes solventes económicamente, la propuesta del proveedor denominado **OPERADORA MERLIN, S.A. DE C.V.** resulta ser la más baja, por lo que deberá ser adjudicada según el criterio de evaluación **BINARIO**.

En función de lo antes expuesto, así como deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimientos, a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se muestra lo siguiente:

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67 numeral 1, fracción II y demás relativos y aplicables de "**LA LEY**", una vez analizada cada una de las etapas correspondientes, la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, resuelve adjudicar la **Licitación Pública Local LPL 194/2/2026** para la "**ADQUISICIÓN DE EVENTOS INTEGRALES PARA LA DIRECCIÓN DE POSGRADOS EN EDUCACIÓN**" al proveedor denominado **OPERADORA MERLIN, S.A. DE C.V.**, quien resultó favorecido según el criterio de evaluación **BINARIO**, por la cantidad de **\$1'300,122.20 (un millón trescientos mil ciento veintidós pesos 20/100 M.N.) IVA incluido**.

Se hace la mención de que el proveedor adjudicado solicita el 50% de anticipo.

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal del licitante adjudicado y/o en razón del servicio a adquirir, el licitante podrá ser sujeto de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

A continuación, se muestra lo adjudicado:



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 194/2/2026
“ADQUISICIÓN DE EVENTOS INTEGRALES PARA LA DIRECCIÓN DE POSGRADOS EN
EDUCACIÓN”
Sin Concurrencia del Comité

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO ADJUDICADO
1	1	SERVICIO	Evento Integral: "Foro Estatal de Posgrados en Educación: Innovación y Vinculación Al Estilo Jalisco".
2	1	SERVICIO	Evento Integral: "Foro Académico de Colaboración y Desarrollo Pedagógico de la UPN Jalisco".

Segundo. Se manifiesta que el precio total de los servicios adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de “**LA LEY**”, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de “**LA LEY**”, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Cuarto. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la “**LA LEY**”, el contrato y la orden de compra deberá celebrarse y/o entregarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Asimismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8 de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento del contrato en las oficinas de la entidad convocante.

Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por esta Dirección de Fallos y Adjudicaciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **26 de junio de 2026**.

Elaboró: E.F.M

Cargo: Coordinador A.



/ Administración

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 194/2/2026
“ADQUISICIÓN DE EVENTOS INTEGRALES PARA LA DIRECCIÓN DE POSGRADOS EN
EDUCACIÓN”
Sin Concurrencia del Comité



ÁNGEL EDUARDO MÁRQUEZ CASTELLÓN.
DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES DE LA DIRECCIÓN
GENERAL DE ABASTECIMIENTOS DE LA SECRETARÍA
DE ADMINISTRACIÓN.



SILVIA JACQUELINE MARTÍN DEL CAMPO PARTIDA.
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.



DAVID DÍAZ CEDEÑO.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE POSGRADOS
EN EDUCACIÓN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 194/2/2026
“ADQUISICIÓN DE EVENTOS INTEGRALES PARA LA DIRECCIÓN DE POSGRADOS EN
EDUCACIÓN”
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 1

Evaluación Documental

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

No.	Documentos	OPERADORA MERLIN, S.A. DE C.V.	ERIKA IVONNE JIMÉNEZ NAVARRO	TERESA DEL FAVOR NÚÑEZ MUÑOZ	ALAN ANDRÉS ORTEGA ELIZALDE
1	Propuesta Técnica	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
2	Anexo 2 Manifiesto de Personalidad	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
3	Anexo 3 Índice de la proposición	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
4	Anexo 4 Acreditación del Licitante	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
5	Anexo 5 Propuesta Económica	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
6	Anexo 6 declaraciones del Licitante	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
7	Anexo 7 Aportación 5 al Millar	PRESENTA Y NO ACEPTA	PRESENTA Y NO ACEPTA	PRESENTA Y NO ACEPTA	PRESENTA Y NO ACEPTA
8	Anexo 8 declaración de Estratificación	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
9	Anexo 9 Listado de Miembros y Representantes	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
10	Anexo 10 Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
11	Anexo 11 Manifiesto de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
12	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
13	Acuse de autorización al IMSS para hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
14	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
15	Constancia de Situación Fiscal (SAT)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
16	Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de descuentos ante INFONAVIT	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
17	Identificación Oficial del Licitante o su representante Legal.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

Resolutivo: Los proveedores **OPERADORA MERLIN, S.A. DE C.V., ALAN ANDRÉS ORTEGA ELIZALDE, ERIKA IVONNE JIMÉNEZ NAVARRO y TERESA DEL FAVOR NÚÑEZ MUÑOZ** se declaran solventes documentalmente.

Responsable E.F.M.
Cargo: Coordinador A.

FIN DEL ANEXO 1



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 194/2/2026
"ADQUISICIÓN DE EVENTOS INTEGRALES PARA LA DIRECCIÓN DE POSGRADOS EN EDUCACIÓN"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 2
Evaluación Técnica

Derivado del Dictamen Técnico contenido en el oficio número **247/53/2026**, validado por **David Díaz Cedeño**, en su carácter de **Encargado del Despacho de la Dirección de Posgrados en Educación** de la **Secretaría de Educación**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las Bases de la **Licitación Pública Local LPL 194/2/2026** en la cual se requiere la **"ADQUISICIÓN DE EVENTOS INTEGRALES PARA LA DIRECCIÓN DE POSGRADOS EN EDUCACIÓN"**, se informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas:

Partida 1: Evento Integral: "Foro Estatal de Posgrados en Educación: Innovación y Vinculación Al Estilo Jalisco"

No.	Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas	ERIKA IVONNE JIMÉNEZ NAVARRO	OPERADORA MERLIN S.A. DE C.V.	TERESA DEL FAVOR NÚÑEZ MUÑOZ	ALAN ANDRÉS ORTEGA ELIZALDE
1	DESAYUNO (Tipo buffet), de 07:00 a 09:00 Hrs.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
2	COFFEE BREAK Continuo: Horario de 09:00 a 14:00 hrs. Agua embotellada 355 mil., café regular, azúcar estándar, sustituto de azúcar, sustituto de café en sobres individuales, refrescos (sabor cola, lima limón, manzana, naranja), té (sobres individuales en sabor manzanilla, limón, canela, hierbabuena), pan (surtido). Se requiere que el servicio incluya mantelería, platos, cubiertos, servilletas y una persona para atención permanente durante el horario establecido	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
3	GRAN SALÓN: Con horario de 09:00 a 14:00hrs, Sillas para 210 personas en acomodo tipo auditorio; 1 podio, 2 micrófonos, presidium para 9 personas, sonido (2 bocinas), 2 pantallas al frente para proyectar, 2 cañones e instalación del equipo.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE

Partida 2: Evento Integral: "Foro Académico de Colaboración y Desarrollo Pedagógico de la UPN Jalisco"



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 194/2/2026
“ADQUISICIÓN DE EVENTOS INTEGRALES PARA LA DIRECCIÓN DE POSGRADOS EN
EDUCACIÓN”
Sin Concurrencia del Comité

No.	Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas	ERIKA IVONNE JIMÉNEZ NAVARRO	OPERADORA MERLIN S.A. DE C.V.	TERESA DEL FAVOR NÚÑEZ MUÑOZ	ALAN ANDRÉS ORTEGA ELIZALDE
1	DESAYUNO (Tipo buffet), de 07:00 a 09:00 Hrs.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
2	COFFEE BREAK Continuo: Horario de 09:00 a 14:00 hrs. Agua embotellada 355 mil., café regular, azúcar estándar, sustituto de azúcar, sustituto de café en sobres individuales, refrescos (sabor cola, lima limón, manzana, naranja), té (sobres individuales en sabor manzanilla, limón, canela, hierbabuena), pan (surtido). Se requiere que el servicio incluya mantelería, platos, cubiertos, servilletas y una persona para atención permanente durante el horario establecido	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
3	GRAN SALÓN: Con horario de 09:00 a 14:00hrs, Sillas para 210 personas en acomodo tipo auditorio; 1 podio, 2 micrófonos, presidium para 9 personas, sonido (2 bocinas), 2 pantallas al frente para proyectar, 2 cañones e instalación del equipo.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE

No.	Experiencia (contratos previos o requisitos de experiencia de la empresa)	ERIKA IVONNE JIMÉNEZ NAVARRO	OPERADORA MERLIN S.A. DE C.V.	TERESA DEL FAVOR NÚÑEZ MUÑOZ	ALAN ANDRÉS ORTEGA ELIZALDE
1	El proveedor deberá comprobar experiencia en el desarrollo de eventos integrales con características similares a las que se especifican en las especificaciones técnicas con al menos un contrato y/o carta de entera satisfacción.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE No presenta contrato.

No.	Obligaciones de los Participantes	ERIKA IVONNE JIMÉNEZ NAVARRO	OPERADORA MERLIN S.A. DE C.V.	TERESA DEL FAVOR NÚÑEZ MUÑOZ	ALAN ANDRÉS ORTEGA ELIZALDE
1	Presentar propuesta de logística.	NO CUMPLE No presenta propuesta de logística.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE.

Resolutivo: Posterior a la revisión de lo solicitado por parte del área requirente, se determinó que los proveedores **OPERADORA MERLIN, S.A. DE C.V. y TERESA DEL FAVOR NÚÑEZ MUÑOZ CUMPLEN**



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 194/2/2026
"ADQUISICIÓN DE EVENTOS INTEGRALES PARA LA DIRECCIÓN DE POSGRADOS EN
EDUCACIÓN"
Sin Concurrencia del Comité

con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en las bases por el área requirente, convirtiéndolos solventes técnicamente, mientras que los proveedores **ALAN ANDRÉS ORTEGA ELIZALDE y ERIKA IVONNE JIMÉNEZ NAVARRO** **NO CUMPLEN** con la totalidad de especificaciones técnicas mínimas planteadas en las bases por el área requirente, por lo que sus propuestas se desechan.

FIN DEL ANEXO 2



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 194/2/2026
“ADQUISICIÓN DE EVENTOS INTEGRALES PARA LA DIRECCIÓN DE POSGRADOS EN
EDUCACIÓN”
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 3
Evaluación Económica.

A continuación, se demuestra el ejercicio realizado en cuanto a la evaluación económica de las propuestas de los licitantes solventes documental y técnicamente.

Tabla 1: Se demuestra la comparación de precios ofertados por los proveedores solventes con IVA incluido:

OPERADORA MERLIN, S.A. DE C.V.	TERESA DEL FAVOR NÚÑEZ MUÑOZ
\$1'300,122.20	\$1'429,479.60

Resolutivo 1: Las propuestas económicas cumplen con los parámetros económicos planteados por el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación.

Resolutivo 2: El proveedor **OPERADORA MERLIN, S.A. DE C.V.** presenta la propuesta económica más baja, por lo que será la propuesta adjudicada según el método de evaluación binario.

Tabla 2: En la presente tabla se muestra la propuesta económica del proveedor **OPERADORA MERLIN, S.A. DE C.V.**:

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	1	Evento Integral: "Foro Estatal de Posgrados en Educación: Innovación y Vinculación Al Estilo Jalisco". Que se llevará a cabo en las fechas 11 y 12 de septiembre de 2026, para un total de 360 personas, en el Hotel Holiday Inn Guadalajara Expo. Este servicio incluye: Desayuno (Tipo buffet) En un horario de 07:00 a 09:00 Hrs, COFFEE BREAK Continuo en un horario de 09:00 a 14:00 Hrs y diversos servicios en Gran salón en un horario de 09:00 a 14:00hrs). Se consideraron integralmente todas las condiciones y especificaciones establecidas por la convocante para la realización del servicio, asegurando que se atiendan las necesidades requeridas. Asimismo, en la presente propuesta técnica se describe de manera detallada cada uno de los servicios ofrecidos, incluyendo fechas, horarios, características y, en su caso, las marcas correspondientes.	Servicio	\$560,397.50	\$560,397.50



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 194/2/2026
"ADQUISICIÓN DE EVENTOS INTEGRALES PARA LA DIRECCIÓN DE POSGRADOS EN
EDUCACIÓN"
Sin Concurrencia del Comité

2	1	Evento Integral: "Foro Académico de Colaboración y Desarrollo Pedagógico de la UPN Jalisco". Que se llevará a cabo en las fechas 25 y 26 de septiembre de 2026, para un total de 360 personas, en el Hotel Holiday Inn Guadalajara Expo. Este servicio incluye: Desayuno (Tipo buffet) En un horario de 07:00 a 09:00 Hrs, COFFEE BREAK Continuo en un horario de 09:00 a 14:00 Hrs y diversos servicios en Gran salón en un horario de 09:00 a 14:00hrs). Se consideraron íntegramente todas las condiciones y especificaciones establecidas por la convocante para la realización del servicio, asegurando que se atiendan las necesidades requeridas. Asimismo, en la presente propuesta técnica se describe de manera detallada cada uno de los servicios ofrecidos, incluyendo fechas, horarios, características y, en su caso, las marcas correspondientes.	Servicio	\$560,397.50	\$560,397.50
				Sub total	\$1'120,795.00
				IVA	\$179,327.20
				Gran Total	\$1'300,122.20

Elaboró: E.F.M.

Cargo: Coordinador A.

FIN DEL ANEXO 3

